Riosucio, Caldas,31 de agosto 2026.

NUMERO DE CONTRATO	**CD-CPS-RISL-007-2026**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. Nro.890801138-4
EL CONTRATISTA	**JOSE NICANOR LARGO BUENO**
IDENTIFICACIÓN	**CC 15.922.881**
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES, secretaria de Desarrollo social y comunitario.
OBJETO	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A partir del 26 de enero hasta el 15 diciembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($39.852.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 00014 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026 Rubro 2.3.2.02.02.09.006.002 procesos organizativos y comunitarios.

REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 00018 del 26 enero de 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (3.622.900)
LUGAR DE EJECUCION	Riosucio, Caldas

INFORME CORRSPONDIENTE A: DESDE EL 01 AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	***ACTIVIDADES REALIZADAS***
Se enlistan las obligaciones específicas suscritas en el contrato	***Se describen las actividades realizadas por el contratista***
1- Realizar proceso de actualización de la base datos de las familias existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo en el marco del auto reconocimiento, en información que conlleve a la garantía de los derechos y además identificar la cantidad de personas existentes en el territorio ancestral indígena de san Lorenzo.	Se han desarrollado las actividades de esta obligación del contrato.
2- Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.	El Día 06 de agosto Se Realizó capacitación dirigida a la escuela de liderazgo en la comunidad Llano grande Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio en el marco del gobierno propio, autonomía. El Día 24 de agosto Se Realizó Taller en la comunidad de Roble dirigida a los líderes de las comunidades del territorio de san Lorenzo, En Este Espacio Se Abordó

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
	Tema autonomía y mandato de gobierno propio. El Día 25 de agosto Se Realizó Taller en la comunidad Aguas Claras, con integrantes del centro de resocialización, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio del territorio ancestral de san Lorenzo. El Día 27 de agosto Se Realizó Taller en con cabildo comunitario de Tunzara y (escuela de liderazgo), En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio autonomía y mandato de gobierno propio. El Día 28 de agosto Se Realizó Taller con cabildo comunitario y mayores de la comunidad Sisirra, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio. El Día 29 de agosto Se Realizó Taller en la comunidad del Danubio, En Este Espacio Se Abordó Tema mandato de gobierno propio del territorio ancestral de san Lorenzo. El día 31 de agosto Se Realizó Taller en con la comunidad de Tunzara, En Este Espacio Se Abordó Tema gobierno propio, autonomía, ley de origen, derecho mayor y derecho propio y normas y disposiciones.
3- Realizar diez (10) talleres a coordinadores de áreas, secretarias y procesos en formación normativo, estatutos, sentencias y constitución política de	En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	*ACTIVIDADES REALIZADAS*
Colombia y sistema general de participaciones, plan de vida para comunidades indígenas	
4- Realizar quince (15) encuentros comunitarios para socializar los procesos organizativos como la cultura, la economía, el gobierno propio, la justicia, la salud, la educación, el territorio, el medio ambiente, la producción y lo social con el objetivo de consolidar y estructurar políticas desarrollo de las comunidades indígenas del territorio ancestral indígena san Lorenzo.	En este periodo de ejecución no se desarrolló esta actividad contractual.
5- Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.	Se cumple con los respectivos pagos de seguridad social Planilla agosto 4665004445
6- Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	Cumplo con los documentos solicitados para el informe presentado.
7- Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	Se han atendido las sugerencias del supervisor
8- Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	Se ha realizado la solicitud de información para la correcta presentación de informes y evidencias del presente contrato.
9- Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la	se guarda reserva de la información confidencial.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	
10- Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	no se me asignaron otras actividades.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de agosto de 2026

JOSE NICANOR LARGO BUENO
CC 15922881
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**06 de agosto 2026**	Hora	9 :am
Lugar	Comunidad Llano Grande (grupo lideres)		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA

1- Armonización
2- Saludo de parte de la organización
3- Taller de capacitación
4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 18 personas de la, Comunidad Llano grande lideres de las comunidades. Esta inicia a las 9:am, la armonización la realiza un asistente actividad, reflexiona frente a la problemática que hay en el territorio por el fuerte verano, la disminución de los caudales, y por el constante daño que le hacemos a través de la extracción de los minerales entre otras más problemáticas. el saludo lo hace el cabildante de la comunidad, da la bienvenida a todos los integrante de tan importante proceso y agradece a cada de los participantes por el compromiso siempre con la organización, también por la puntualidad y por la buena participación.

Para este encuentro en la comunidad Llano Grande se abordan los siguientes temas:
Autonomía
Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.
En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad
El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
El Derecho Mayor, es la ciencia que los indígenas hemos recibido de nuestros mayores y caciques, para defender nuestros territorios, para hacer nuestros gobiernos y vivir de acuerdo a nuestras costumbres, por el hecho de ser de aquí: por estar en nuestra casa, por ser legítimos americanos.
El tema en los mandatos de gobierno propio se abordan los principios organizativos y fundamentales de la comunidad.
ARTÍCULO 5: La Organización del Cabildo Indígena de San Lorenzo, basada en principios históricos del movimiento Indígena, que son: Unidad, Territorio, Cultura, Autonomía, los cuales se manifiestan mediante:

1. Fortalecer la organización comunitaria y colectiva.
2. Reconocer y proteger la sabiduría ancestral como fuente de conocimiento para recuperar la espiritualidad y la cultura propia.
3. Compartir con otras organizaciones sociales y sectores populares (legales) que ideológicamente tengan objetivos similares y afines.

4. Propiciar que se garantice el libre ejercicio de los derechos ancestrales, Constitucionales y legislativos como pueblos indígenas.
5. Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones indígenas tanto Regionales y Nacionales.
6. Fomentar la Construcción de una Comunidad que se identifique reconociendo nuestro pasado Indígena.
7. Luchar por nuestra organización indígena, sus procesos, organizativos, políticos y comunitarios, los derechos contemplados en la legislación especial indígena, la constitución política de Colombia, convenios y tratados internacionales.
8. Exigir el respeto a la autonomía territorial de nuestra autoridad indígena, para organizaciones que pretendan entrar al territorio sin la debida concertación.

Los procesos de formación siempre se deben de avanzar a pesar de las dificultades y se continua en cada uno de los procesos organizativos y además de las proyecciones que tienen como comunidad y por el contario sacar adelante cada uno de los proyectos que fortalecen el gobierno propio, el derecho mayor y sobre todos los procesos culturales e organizativos del territorio.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Los integrantes del proceso se comprometen hacer difusión a cada una de las comunidades a la cual pertenecen y que no estuvieron presentes y ayudar a la sensibilización en ayudar a fortalecer los procesos organizativos.
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Llano Grande 6 de agosto 2026





TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 06-08-26 HORA 9:AM LUGAR: Llano grande — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Jose Nicanor Largo	CC	15972881	Costa Rica	x								3156844771	
Luisa Fernanda G	CC	1007328135	Buenos Aires	x								3217003248	
Yeli Xiomara Gañan	CC	1007694332	Blandon	x								3008918847	
Luisa Fernanda Gañan	CC	1059710576	Roble	x								3245546830	
Eliana Melissa Bueno	CC	1007698741	Roble	x								3216664904	
Edison Eduardo MC	CC	1054648559	Sn Jerónimo	x								3002713283	
Gildardo AB	CC	15916500	Playa B	x								3147026656	
John Gañan	CC	9911818	Lomitas	x								3206211815	
Eliana Bueno B	CC	30415526	Tunzara	x								3148475119	
Luis Alberto Gañan	CC	18460688	Sanjose	x								3175085593	
Rosario Tabarda B	CC	25062145	Danubio	x								3182488762	
Kelly Vanesa Gañan G.	CC	1060536200	San Jeronimo	x								3133710101	
Gloria Gañan Bueno	CC	25058591	San Jerónimo	x								3022354313	
Jenifer Paola G	CC	1002854595	Lomitas	x								3011405495	
Monica Yulieth Gañan	CC	1007691396	Llanogrande	x								3015390814	

TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitacion **CONTRATISTA:** JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 06-08-26 **HORA** 9:AM **LUGAR:** Llano grande **CONTRATO:** 009-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos sociales y organizativos.

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Jose Reinerio Ganan	CC	15918686	Pasmi	V								3205818031	
Yeidy Yurany Lengua	CC	1059697541	Biandon	x								3044025090	
Diego Alejandro Andica	CC	1059702767	Biandó	x								3003033834	

18 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**24 de agosto 2026**	Hora	1:pm
Lugar	Comunidad Roble		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA

1- Armonización
2- Saludo de parte de la organización
3- Taller de capacitación
4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 26 personas integrantes de la comunidad del Roble. Esta inicia a las 1:pm, la armonización la hace un asistente a la actividad, en esta ocasión da gracias Dios por habernos permitidos seguir con vida, también pide por las familias que los perdieron todo, pero que también perdieron sus familias, reflexiona sobre el que hacer en estos mementos de dolor para unos y de recuperación para otros. el saludo lo hace el cabildante, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio donde cada unas de las palabras ayudan al fortalecimiento de los procesos organizativos, y los conocimientos de las personas ayudan sacar adelante los procesos de una comunidad.

En la comunidad de Roble se abordaron los temas de:
Gobierno propio
Autonomía
Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las además de sus funciones para la comunidad.
En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad
El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
El Derecho Mayor, es la ciencia que los indígenas hemos recibido de nuestros mayores y caciques, para defender nuestros territorios, para hacer nuestros gobiernos y vivir de acuerdo a nuestras costumbres, por el hecho de ser de aquí: por estar en nuestra casa, por ser legítimos americanos.

En el tema de mandato de gobierno propio se abordan derechos de los comuneros del territorio

1. Cumplir y hacer cumplir los estatutos
2. Participar en las asambleas y actividades a las que sean convocados por parte de la organización indígena.
3. Apropiar, proteger y preservar los Recursos Naturales, renovables y no renovables, la flora y la fauna, existentes en el territorio ancestral Indígena de San Lorenzo.

4- Los Indígenas de San Lorenzo deberán hacerse censar anualmente de acuerdo a lo establecido por el Cabildo Indígena y los estatutos de la organización.

5- Proteger, cuidar y respetar el patrimonio arqueológico (tumbas, guacas, grabados y lugares sagrados) del

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

Territorio Ancestral Indígena de San Lorenzo.

6- Conocer la jurisdicción del territorio, la conformación de la organización y apoyarla.
7- Participar en las mingas y trabajos comunitarios en cada una de las comunidades.
8- Apoyar a la guardia indígena y hacer parte de la misma para el control territorial y social.
9- Aportar una contribución al Cabildo indígena de san Lorenzo para su fortalecimiento cuando sea requerido.
10- Aportar su conocimiento teórico o práctico para mejorar la Organización del Cabildo Indígena de San Lorenzo, teniendo en cuenta el proceso de salvaguarda y autodeterminación en el campo económico y político de la comunidad emberá.
11- Reportar al Cabildo Central las novedades que surjan dentro de la Comunidad.
12- Solidarizarse con la problemática de los comuneros del territorio ancestral.
13- Realizar seguimiento y evaluar el funcionamiento del Cabildo Central del territorio Indígena de San Lorenzo en los espacios generados para tal fin (sección de cabildo central, espacios del cabildo).
14- Rrepresentar a la Organización cuando se le delegue determinadas actividades.
15- Elegir a sus representantes para cargos de dirección según reglamentación de los estatutos.
16- Apoyar el proceso organizativo del cabildo indígena de San Lorenzo.
17- Respetar con lealtad los principios organizativos del movimiento indígena y su estructura de gobierno propio.
18- Conocer y replicar nuestra historia y contribuir al fortalecimiento en el proceso de la lengua materna.

Para la comunidad del roble es necesario ayudar afianzar el proceso de gobierno propio en la comunidad, además los orienta al ejercicio de seguir apoyando a sus lideres y seguir forjando el proceso de liderazgo de la comunidad permitiendo tomar las mejores decisiones para la comunidad .

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Hay lideres que se destacan por su unidad y por continua proyección y por esta siempre al pie de los procesos y se comprometen ayudar a difundir estos derechos que son muy importantes para las generaciones venideras
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Roble 24 agosto 2026





ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación **CONTRATISTA:** JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 24-08-2026 **HORA** 1:pm **LUGAR:** Roble **CONTRATO:** 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Alba Yaneth Bueno	cc	1059700653	Roble	x									Alba Yaneth Bueno
Lorena Yaneth Bueno	cc	1059712785	Roble	1									Lorena Yasmin B.
Flor María Andica	cc	1002853068	Roble										- Flor maria B
Laura Milena Bueno	cc	1002853855	Roble.	x									Laura Bueno
María Balbaneda Bu	cc	25059520	Roble	x									m. Balbaneda Bueno
Aurora Bueno	cc	30415274	Roble	1									Luz Aurora Bueno
Luz Edilma Bueno	cc	1059644457	Roble	x									Luz Edilma Bueno B.
Angy Yuliet Bueno	cc	1059709728	Roble	x									Angie Yuliet Bueno B
Magnolia Bueno	cc	43093392	Roble	x									Magnolia Bueno
Martha Cecilia Melchor	cc	1059709570	Roble	x									Martha melchor.
Luis Gonzalo Bueno	cc	4549116	Roble	x									Luis Gonzalo Bueno
Wilmar Bueno Rojas	cc	1059696904	Roble	x									Wilmar Bueno Rojas
Daniel Davila	cc	1059711645	Roble	x									Daniel Davila
Maria Luz Dary Bueno	cc	1002855030	Roble	x									Maria Luz Dary Bueno
Marina Bueno	cc	30446758	Roble	x									Marina Bueno

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación **CONTRATISTA:** JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 24-08-26 **HORA** 1:pm **LUGAR:** Roble **CONTRATO:** 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Sebastian Bueno G	CC	1591947 8	Roble	X									Sebastian Bueno
Jose Arnoldo Bueno	CC	15921 289	Roble	X									Jose Arnoldo Bueno
Paula Mayerly Bueno	CC	1002853416	Roble	X									Mayerly Bueno
Maribel Bueno G	CC	1059794467	Roble	X									Maribel Bueno Garcia
Nelson Garcia B	CC	1059701291	Roble	X									Nelson Garcia B
Leidy Yamile Garcia	CC	1044529 6	Roble	X									Leidy Yamile Garcia
Miriam Bueno	CC	25061 096	Roble	X									Miriam Bueno
Jose Orlando Largo	CC	1059704361	Roble	X									Jose Orlando Largo
Kevin Yonier Bueno	CC	1059706293	Roble	X									
Nelson Garcia	CC	1007497476	Roble	X									
Dionicio Morales	CC	1007353712	Roble	X									Dionicio Bueno

26 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN
Obligación Nro. 2

Fecha	**25 de agosto 2026**	Hora	11:am
Lugar	Comunidad Águas Claras		

ASUNTO

Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA

1- Armonización
2- Saludo de parte de la junta directiva del cabildo.
3- Taller de capacitación
4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 9 personas integrantes del centro de resocialización en la comunidad de aguas claras. Esta inicia a la 11:am, la armonización la hace un participante, agradece por los alimentos que nos provee la madre naturaleza y por el agua, el oxígeno, y cada uno de sus componentes, por la vida y los buenos propósitos en las comunidades. el saludo lo hace el representante de los cabildantes, da la bienvenida y les agradece por estar en este espacio para la formación en la comunidad y coadyuden a apoyar los procesos con la comunidad

Para esta comunidad se abordan los siguientes temas:
Autonomía
Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena San Lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.
Normas y disposiciones
El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
La autonomía en las comunidades indígenas obedece a la constitución política de Colombia, donde le da a las autoridades indígenas de los territorios indígenas de Colombia, aplicar justicia propia al interior del mismo.
Ley 89 de 1890.
Artículo 2. Las comunidades de indígenas reducidas ya a la vida civil tampoco se regirán por las leyes generales de la República en asuntos de Resguardos.
Artículo 3. En todos los lugares en que se encuentre establecida una parcialidad de indígenas habrá un pequeño Cabildo nombrado por éstos conforme a sus costumbres.
Constitución Política de Colombia de 1991
Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

Artículo 68. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional. Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de le Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) Gobernarse por autoridades propias; 2) Ejercer las competencias que les correspondan; 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) Participar en las rentas nacionales. Artículo 329. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable. ***Decreto 1397 de 1996***

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Es un proceso o un grupo de lideres de diferentes comunidades que han ingresado con un propósito de ayuda a fortalecer los procesos organizativos y comunitarios. Además de formarse en el tiempo como los lideres para ser tenidos en cuenta en un proceso de gobierno propio. Ayudando a ser muchas soluciones que impacten en cada una de las necesidades básicas e insatisfechas.
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Aguas Claras 25 de Agosto 2026





TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 25-03-26 HORA 11:AM LUGAR: Aguas claras

CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Diego Alejandro Andica6	CC	1059702267	Blandón	x								3003033834	~~Diego Alejandro~~
John Gañan	CC	9911578	lomitas									3208416815	
Monica Yulieth Gañan	CC	1007694396	Llanogrande	x								3015390814	Monica Yulieth Gañan
Maria Claudia Bue	CC	25058591	Sanjotánimo	x								3012354313	
Gildardo AB	CC	15716500	playa Bonita									3147022656	
Cesar Uchuma	CC	1059706081	Lomitas	x								3	
Jose Reinelio Gañan	CC	15918686	Pasmi	x								3205818031	
Lorena Bermudez	CC	1007497805	TUNZara	x									Lorena Bermudez
Gloria Bueno	CC	30413790	Costa Rica	x									

9 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**27 de agosto 2026**	Hora	9:am
Lugar	Comunidad tunzara (escuela de liderazgo)		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte dl cabildo comunitario 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 15 personas lideres de las Comunidades en el centro educativo comunidad e Tunzara. Esta inicia a las 9:am, la armonización es realizada por uno de los participantes y pide por el proceso de formación única y exclusivamente ayudar a la comunidad, sin odios, sin rencores, pero siempre con la firme convicción de ayudar sin esperar nada a cambio, también pide por que lo aprendido lo practiquemos con nuestros lideres, además que la escuela se fortalezca como grupo de trabajo el saludo lo hace e cabildante de la comunidad y agradece a todos los participantes por tener a la comunidad presente para la realización e la actividad de formación. Les desea lo mejor durante la jornada.

En la Comunidad Tunzara (centro educativo) se trabajó el tema:

Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.

Plan de vida del territorio ancestral indígena san lorenzo

ARTÍCULO 41. Son funciones de los cabildos comunitarios.

1. Mantener la Organización en cada Comunidad.
2. Diagnosticar los problemas de la Comunidad y buscarles solución.
3. Presentar al Cabildo Central los planes y proyectos de acuerdo a las necesidades de cada Comunidad, para que el Cabildo central les busque solución o cofinanciación con las Instituciones.
4. Ayudar a la realización del censo, programado por el Cabildo Central.
5. Mantener informada a la Comunidad de las actividades que se realizan en el Cabildo Central y viceversa.

6. Realizar las visitas oculares y realizar las actas respectivas para las Adjudicaciones con el Cabildo Central.
7. Velar por el buen uso y mantenimiento de los recursos de la Comunidad.
8. Velar por el control social de la Comunidad, en conjunto con el Cabildo Central.
9. Asistir a la asamblea general de la comunidad indígena de san Lorenzo.
10. Ejercer veeduría en los diferentes proyectos aprobados y ejecutados en la Comunidad.
11. Informar al Cabildo Central acerca de las Instituciones o personas que puedan llegar a presentar diferentes programas en la Comunidad.

Para fortalecer el proceso pan de vida se deben tener en cuenta varios principios que son fundamentales para el buen avance del plan de vida de un territorio y ellos son
Autodeterminación: los comuneros y comuneras se deben auto reconocer o identificar como indígenas, teniendo en cuenta los usos y las costumbres de las comunidades indígenas
Territorio; se debe defender un territorio que heredamos de nuestros padres
Entre otros aspectos que son esenciales para la vida.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Para los asistentes el pan de vida es la herramienta fundamental para la vida de las comunidades indígenas, en ello se ha plasmado todos los usos y las costumbres, además de las cosmogonía y la cosmovisión de las comunidades, sin contar que anterior mente nuestros mayores sus planes de vida no fueron escritos pero que el propósito hoy es tener todo documentado para las futuras generaciones .
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Tunzara (escuela de liderazgo) 27 de agosto 2026





TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitacion — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 27-08-26 HORA 9:AM LUGAR: Tumara — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Jenifer paola G	cc	1002854595	Lomitas	x								3011405495	Jenifer paola G
Daniela Bonilla Gil	cc	1059229676	Piadera	x								3178350799	
Yeidy yorany L.	cc	1059697541	Blandon	x								3044025099	
Kelly Vanesa Goñen	cc	1060536200	San jeronimo	x								3133710101	Vanesa Goñen
Rosario Tabarda Bañol	cc	25062145	Dambia	x					+			3182488702	Rosario Tabarda Bañol
Emma Elba Jumbo	cc	25062168	pasmi	x								3127514303	Emma Elba Jumbo
Juana Liliana Bueno G	cc	1058870287	Lomitas	x									Liliana Bueno
Maria Nidia Bueno	cc	1097777508	Blandón	x									
Orlando Guiñas	cc	75918337	San Jose	x								3718657786	orlando Guiñas
Edith Tapasco	cc	1059706402	San José	x									
Melissa Bueno	cc	1054698749	Roble	x								3146669404	Melissa Bueno
Luisa Fernanda Cabrera	cc	1059710576	Roble	x								3245546878	Luisa Fernanda Cabrera
Edigar Eduardo Mc	cc	1054698556	Sycamoro	x								3002713284	
Edier Santiago Indica	T.I	1060536726	San Jose	x								3045667363	Edier Santiago Indica
Luis Alberto Andica	cc	1841C0688	Sanjose	x								3175088593	

15 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**28 de agosto 2026**	Hora	9:am
Lugar	Comunidad Sisirra		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte de la junta directiva 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 16 adultos mayores de la comunidad de Sisirra. Esta inicia a las 9: am, la armonización asistente a la actividad, por las buenas decisiones y además por permitirnos estar en estos espacios de participación y de consolidación de los procesos organizativos, el saludo lo hace el gobernador del territorio, agradece a todos por la participación y además por estar pendientes de todo el que hacer comunitario, mingas, convites en los comunitario e individual

en la actividad realizada en la comunidad Sisirra, se trabajó los siguientes temas:
Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena.
ARTÍCULO 21: Son funciones generales del Cabildo central, de acuerdo a la ley de origen, derecho propio, derecho mayor, ley 89 de 1890, legislación especial indígena, la Constitución política de 1991, tratados y convenios internacionales y demás normas especiales.

1. Ejercer el Gobierno propio de la Comunidad Indígena de San Lorenzo. de manera autónoma
2. Ejercer el Gobierno Económico de la Comunidad.
3. Ejercer el control social y la jurisdicción especial Indígena, de acuerdo con normas y procedimientos propios.
4. Realizar y custodiar el censo de la Comunidad.
5. Custodiar los títulos y documentos de la Comunidad y las copias que se le expidan.
6. Realizar las visitas oculares para la expedición de las adjudicaciones solicitadas por los Comuneros.
7. Entregar en usufructo las tierras a los comuneros indígenas emberá del resguardo indígena de San Lorenzo, que se hayan adquirido por parte de la organización como el producto de saneamiento o ampliación del territorio.
8. Representar a la Comunidad ante las Instituciones y entidades.
9. Orientar el diseño y ejecutar las acciones que permitan el fortalecimiento al plan de vida de la Comunidad Indígena de San Lorenzo.
10. Diseñar estrategias para la generación de recursos propios que fortalezcan la autonomía Económica.
11. Promover las inversiones públicas con los recursos que le transfiere la Nación al Cabildo de acuerdo a

la normatividad vigente.

12. Fomentar y promover la conservación y la protección de los recursos naturales del Territorio ancestral.
13. Apoyar y promover la gestión a programas y proyectos presentados por las diferentes Comunidades del Territorio.
14. Cumplir a cabalidad las funciones que le delegue la Asamblea General.
15. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos determinados por la asamblea y la Comunidad.
16. conocer y revisar los informes sobre el manejo económico y ejecución del presupuesto.
17. conocer, revisar y evaluar el funcionamiento de las diferentes áreas y secretarias, creadas para la realización de los diferentes procesos proyectados por la organización.
18. Diseñar las formas de participación de la Comunidad en los distintos programas y proyectos de trabajo.
19. Velar por los bienes muebles e inmuebles y el patrimonio cultural del Territorio Indígena de San Lorenzo.
20. Nombrar al tesorero, secretario, coordinadores de áreas, secretarias, y demás personas que sean necesarios para el desarrollo y cumplimiento de trabajos que ayuden a fortalecer el buen funcionamiento de la organización indígena.
21. Establecer funciones a coordinadores de áreas, secretarias y demás personas para que cumplan a cabalidad con los objetivos trazados por la organización.
22. Elaborar el manual de funciones para coordinadores de áreas, secretarias y demás personas que desarrollan actividades dentro de la organización.
23. Orientar a la Comunidad sobre el conocimiento de sus derechos ancestrales, y constitucionales.
24. Solicitar al Consejo de Gobierno el estudio de temas específicos, cuando así lo considere conveniente.
25. Conocer y sancionar faltas en que incurran los miembros de la Consejería Indígena.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
El compromiso de los adultos mayores es más significativo pues son ellos que han desarrollado el conocimiento en el tiempo y esto permite que estos conversatorios en estos temas sean más del agrado y se pueda difundir als generaciones venideras
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Sisirra 28 agosto 2026





TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitacion

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 28-08-26 HORA 9:04 LUGAR: Sisirra

CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos Sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Jose Eveli Andica	cc	4548724	Sisirra	x									
Otoniel Reyes Bedoya	cc	7387120	Sisirra	x									
Diocelina Gañan	cc	25074087	Sisirra	x									
Sandra Milena A	cc	30413844	Sisirra	x									
Alba Ligia Gañan R	cc	30384537	Sisirra	x									
Jaime Alfonso Garcia	cc	4548445	Sisirra	x									
Celia Buenaventura	cc	25077676	Sisirra	x									
Flor Ensueño Gañan	cc	30413352	Sisirra	x									
Maria Heminia Lengua	cc	42081282	Sisirra	x									
Rosa Oliva Bueno	cc	30382567	Sisirra	x									
Diana Maricela Rocha	cc	1065236672	Sisirra	x									
Dioselina Rojas	cc	25062153	Sisirra	x									
Jose Eliberto Gañan	cc	4548036	Sisirra	x									
Elizabeth Bañol	cc	4548493	Sisirra	x									
Gilberto Davila	cc	15914785	Sisirra	x									

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación e

CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 28-08-26 HORA 9:AM LUGAR: Sisirra

CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Leonardo Melchor	CC	1542866	Sisirra	X									Leonardo Gañan

16 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**29 de agosto 2026**	Hora	11:am
Lugar	Comunidad Danúbio		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte de la junta directiva del cabildo 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 27 personas integrantes del cabildo comunitario y de la comunidad el Danubio. Esta inicia a las 11:am, la armonización la hace un asistente a la actividad, pide por el buen gobierno propio, pide por la unidad de todas las comunidades y por el cuidado y la protección y cuidado del medio ambiente ya que se ven las grandes amenazas como los temblores, las inundaciones, el fuerte verano entre muchas cosas que viene pasando. el saludo lo hace la cabildante, da la bienvenida y les agradece por apoyar el espacio de participación, y por cumplir fiel mente esos deberes que como comuneros tienen, para de esta manera poder gozar de los derechos que se tienen al interior del territorio.

En la comunidad de Danubio se abordaron los siguientes temas:

Gobierno propio (Justicia propia)
Autonomía
Normas y disposiciones
ARTICULO 287 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los
siguientes derechos:
1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad
El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
Entre las normas y disposiciones se trabaja la constitución política desde el marco normativo del mandato de gobierno propio

Constitución Política de Colombia de 1991

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.
Artículo 68. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.
Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de le Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) Gobernarse por autoridades propias; 2) Ejercer las competencias que les correspondan; 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) Participar en las rentas nacionales.
Artículo 329. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
El compromiso de la comunidad del Danubio es ayudar a difundir estos temas con la comunidad, además que sirve como herramienta para fortalecer los procesos comunitarios y organizativos, buscando dando a conocer las normatividades que favorece a las comunidades
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Danubio 29 agosto 2026





TERRITORIO ANCESTRAL INDÍGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitacion — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 29-08-2026 HORA 11: PM LUGAR: Danubio — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos Sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Juan Carlos Blandon	T I	1059703976	Danubio	x									Juan Carlos B.
Juan David Bedoya	T I	1059703958	Danubio.	x									Juan David Bedoya
Martha Nelly Blandon	CC	42157125	Danubio	x									Martha Bl.
Victor Manuel Bueno	CC	1007831540	Danubio	x									Victor Manuel Bueno
Luz Marina Betancur	CC	30412734	Danubio	x									Luz Marina B.
Miriam Alcapa	CC	30411271	Danubio	x									Miriam Alcapa
Adriano Tapasco	CC	4548117	Danubio	x									Adriano Tapasco
Luz Dary Blandon	CC	30412523	Danubio	x									Luz Dary Blandon
Nelson Antonio Bueno	CC	15917820	Danubio	x									Nelson Antonio Bueno
Alfonso Garcia	CC	4548246	Danubio	x									Alfonso Garcia
Mario Nobidic Castro	CC	33990960	Danubio	x									Mario Nobidic Castro
Luz Johana Bueno	CC	1059699148	Danubio	x									Luz Johana Bueno
Beatriz Andica	CC	1007900482	Danubio	x									Beatriz Andica
Oscar Roman	CC	4548384	Danubio	x									Oscar Roman
Candida Rosa Largo	CC	25073767	Danubio	x									Candida Rosa Largo

TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 29-08-2026 HORA 11:AM LUGAR: Danubio — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos Socciales y Organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Yatsira Tapasco.	cc	1007355700	Danubio	x									Yatsira Tapasco
Ecehomo Bueno.	cc	15914759	Danubio	x									Ecehomo B S
Marlen Tapasco	cc	1059713680	Danubio	x									yury Marlen tapasco
Melva Lucia Tapasco	cc	1059695269	Danubio	x									Melva Lucia Tapasco
Loreno Arcapa.	cc	30411243	Danubio	x									Loreno Arcapa
Jose David Bonil	cc	4548603	Danubio	x									
Maria Leida Gan	cc	30411517	Danubio	x									Maria Licidia G B
Deicy Milena Gañan	cc	1002854195	Danubio	x									
Leidy Katherine Bueno C.		1089599475	Danubio	x									Leidy katherine Bueno
Cruz Edilia Largo	cc	30382565	Danubio	x									Cruz Edilia Largo
Luz Dary Bueno Blandon	cc	30413694	Danubio	x									Luz Dary Bueno B.
Hernan de J Tapasco	cc	93341450	Danubio	x									Hernan Tapasco

27 personas

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA DE REUNIÓN Obligación Nro. 2			
Fecha	**31 de agosto 2026**	Hora	1:pm
Lugar	Comunidad Tunzara		

ASUNTO
Realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a comuneros indígenas del territorio ancestral indígena de san Lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio además de las normas y disposiciones.

AGENDA PROPUESTA
1- Armonización 2- Saludo de parte del segundo gobernador y el cabildante 3- Taller de capacitación 4- Despliegue general

Contenido del Acta.

Dando cumplimiento a la obligación nro. 2 realice capacitación con la participación de 27 personas lideres y cabildo comunitario de la comunidad de Tunzara. Esta inicia a las 1:pm, la armonización la hace integrante del cabildo comunitario y pide por la comunidad, por las buenas decisiones y por permitirnos estar en estos espacios de participación, de formación y a la vez de adquirir conocimientos de los procesos organizativos, el saludo lo hace el segundo gobernador y la cabildante de la comunidad, agradecen a todos por la participación y la puntualidad en tan importante proceso donde se busca formar personas para que asuman la relevación generacional de la organización indígena.

. En la comunidad de Tunzara se abordaron los siguientes temas:

Gobierno propio (Justicia propia)
Autonomía
Normas y disposiciones
ARTICULO 287 CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA
Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los
siguientes derechos:
1. Gobernarse por autoridades propias.
2. Ejercer las competencias que les correspondan.
3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
4. Participar en las rentas nacionales.
En el marco de la autonomía y el gobierno propio es necesario que la comunidad conozca cuales son los elementos que se tienen para poder aplicar formas de gobierno, formas de dar orientación a una comunidad
El gobierno propio se aplica desde el conocimiento de que dejaron nuestros mayores, ya que establecieron reglas y procedimientos y que deben pervivir en el tiempo.
Entre las normas y disposiciones se trabaja la constitución política desde el marco normativo del mandato de gobierno propio
Constitución Política de Colombia de 1991
Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

Artículo 68. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, inembargables e imprescriptibles.
Artículo 246. Las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y leyes de la República. La ley establecerá las formas de coordinación de esta jurisdicción especial con el sistema judicial nacional.
Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.
Artículo 287. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de le Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1) Gobernarse por autoridades propias; 2) Ejercer las competencias que les correspondan; 3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; 4) Participar en las rentas nacionales.
Artículo 329. Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable.

ACUERDOS Y COMPROMISOS
Para la comunidad de Tunzara es importante el tema que se abordó pues después de tanto tiempo de la constitución política de Colombia todavía s hace necesario mucha difusión, la organización siempre está en la disposición en avanzar en estos temas que son muy importantes para el avance organizativo de la comunidad y de las familias
PRÓXIMA REUNIÓN
Aun no se acuerda fecha

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Comunidad Tunzara 31 agosto 2026





ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 31-08-2026 HORA 1:pm LUGAR: Tunzaia — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitación en aspectos Sociales y Organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indígena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Leticia Davila	cc	25073821	Tunzaia	x									Leticia Davila
Constantino Davila	cc	1381330	Tunzaia	x									Constantino Davila
Damaris Baño Gañan	cc	42126261	Tunzaia	x									Damaris Baño
Nora Milena Gaviria	cc	1059694247	Tunzaia	x									Nora Milena Gaviria
Bertha Nubia Tapasco	cc	25074063	Tunzaia	x									Bertha Nubia Tapasco
Luz Dary Bueno	cc	30384897	Tunzaia	x									Luz Dary Bueno
Rosmery Davila	cc	30412829	Tunzaia	x									Ruth Mery Davila
Celly Yolima Bueno	cc	1193490182	Tunzaia	x									Celly Yolima Bueno
Carmen Emilia T.	cc	30384675	Tunzaia	x									Carmen Tapasco
Libardo Roberto	cc	1381369	Tunzaia	x									Libardo Roberto
Natalia Vanessa Roberto	cc	1007694517	Tunzaia	x									Natalia Roberto
Maria Ines Roberto	cc	25073977	Tunzaia	x									Maria Ines Roberto
Martha Cecilia Bueno	cc	30382787	Tunzaia	x									Martha Cecilia Bueno
Claudia Garcia	cc	1002855021	Tunzaia	x									Claudia Garcia
Maria Limbania Sabaa	cc	25074158	Tunzaia	x									Limbania Sabaa

TERRITORIO ANCESTRAL INDIGENA SAN LORENZO

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO

ACTIVIDAD Capacitación — CONTRATISTA: JOSE NICANOR LARGO BUENO

FECHA: 31-08-2026 HORA 1:pm LUGAR: Tunzara — CONTRATO: 007-2026

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: Capacitacion en aspectos sociales y organizativos

NOMBRES COMPLETOS	TIPO DE DOC	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	INSTITUCION /COMUNIDAD/ ENTIDAD	P. Indigena	Habitante de calle	Madre o padre cabeza de hogar	P con discapacidad	Adulto mayor	Población víctima o desplazado	Población LGBT	otro	TELEFONO	FIRMA
Dora Lucia Davila	Ce	30412799	Tunzaia	x									Dora Lucia Davila.
Sury Arely Calderon	cc	1054701640	Tunzaia	x									Sury Arely Calderon D
Ofelia Topasco	cc	25073724	Tunzaia	x									ofelia Topasco
Freyman Santiago Correa	cc	1059694477	Tunzaia	x									Freiman Santiago
Jose Otilio Davila	cc	9920277	Tunzaia	x									Jose Otilio Davila
Romira Topasco	cc	25074026	Tunzaia	x									Romira Topasco
Laura Rosa Davila	cc	1059708141	Tunzaia	x									Laura Rosa D.B
Pedro Amado Topasco	cc	4548140	Tunzaia	x									pedro amado topasco
Erika Patricia Davila	cc	1060587193	Tunzaia	x									
Cecilia Bueno	cc	25052026	Tunzaia	x									Cecilia Bueno
Diosselina Aricapa	cc	30382775	Tunzaia	x									Diosselina
Martha Elena Bueno	cc	1059696604	Tunzaia	x									Martha Elena Bueno

27 personas

Territorio Ancestral Indígena de San Lorenzo
Etnia Embera – Chami
Nit: 810003557-2
Resolución Nª 010 de Incora del 29 de junio de 2000 y sentencia 025 del 19 de diciembre de 2018.

Las Autoridades tradicionales del RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO, actuando en calidad de veedores del Contrato de Administración de Recursos de la Asignación Especial Sistema General de Participaciones, Resguardos Indígenas, firmado entre el municipio de Riosucio y las Autoridades Tradicionales para la vigencia fiscal del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2026 informan que el señor **JOSE NICANOR LARGO BUENO** , identificado con Cc 15.922.881 de Riosucio Caldas contratado por el municipio de Riosucio, ha prestado sus servicios al interior de la comunidad indígena bajo el siguiente objeto contractual " **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD "**.Según Contrato de Prestación de Servicios **CD-CPS-RISL-007-2026**, para el periodo comprendido entre el 01 de agosto hasta el 31 de agosto del 2026.

La presente se expide en el municipio de Riosucio Caldas a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026), para que la alcaldía a través de la secretaria de Hacienda haga el respectivo pago al contratista.

WILLIAM DE JESUS LARGO BUENO
Gobernador indígena
Territorio Ancestral de san Lorenzo

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	15922881
SOCIAL:			JOSE NICANOR LARGO BUENO
	RIOSUCIO	DEPARTAMENTO:	CALDAS
	RESGUARDO INDIGENA DE SAN LORENZO	TELÉFONO:	8591176
	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
ITACIÓN:	ÚNICO		
ERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4665004445	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997891186

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
									$ 280.200	**$ 0**	**$ 280.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
												$ 218.900	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 9.200	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200
								$ 9.200	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 9.200**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
RES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 5.600.000				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905	15922881	$ 9.200		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 508.300

Planilla Pagada

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO | SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO PARCIAL Nro. 07

En Riosucio, Caldas el 10 de septiembre de 2026, se hicieron presentes en las instalaciones de la Administración Municipal de Riosucio, Caldas las siguientes personas: De una parte, *DIANA YOHANY CALLE TABARES*, Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario, quien obra en calidad de Supervisora en nombre del **MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS**, que en lo sucesivo se denominará **EL SUPERVISOR** por una parte, y de la otra: **JOSE NICANOR LARGO BUENO,** identificado con la Cédula de Ciudadanía Nro. 15.922.881 y que para efectos de este instrumento se denominará: **EL CONTRATISTA,** hemos acordado proceder a supervisar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios profesionales Nro. CD-CPS-RISL-007-2026., teniendo como antecedente el informe de actividades y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, así:

NUMERO DE CONTRATO	CD-CPS-RISL-007-2026
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATANTE	ALCALDÍA RIOSUCIO, CALDAS
IDENTIFICACIÓN	CC. 15.922.881
EL CONTRATISTA	JOSE NICANOR LARGO BUENO
SUPERVISOR	DIANA YOHANY CALLE TABARES - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO
OBJETO	**EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DESDE EL 26 DE ENERO DE 2026 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN SUPERVISADO	DESDE EL 1 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026.

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/TE ($39.852.000)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NRO. 00014 DEL DOS (02) DE ENERO DE 2026 RUBRO 2.3.2.02.02.09.006.002 PROCESOS ORGANIZATIVOS Y COMUNITARIOS.
REGISTRO PRESUPUESTAL	NRO. 00018 DEL 26 ENERO DE 2026
VALOR AUTORIZADO CON LA PRESENTE ACTA	TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (3.622.900)
LUGAR DE EJECUCIÓN	RIOSUCIO CALDAS

ANÁLISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO A PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	**ANÁLISIS**
1. Realizar el proceso de actualización de la base datos de las familias existentes en el territorio ancestral indígena de San Lorenzo en el marco del auto reconocimiento e información que conlleve a la garantía de los derechos y además identificar la cantidad de personas existentes en el territorio ancestral indígena de san lorenzo.	El desarrollo de esta obligación contractual fue ejecutado en su 100% con las acciones realizadas y presentadas en los informes de ejecución anteriormente supervisados.
2. realizar cincuenta (50) capacitaciones en aspectos sociales y organizativos a	El contratista cumple con el desarrollo de la presente obligación contractual mediante la realización de 7 encuentros de capacitación dirigidos a la comunidad del territorio indígena de San Lorenzo y enfocados en temas

	comuneros indígenas del territorio ancestral indígena san lorenzo en temas de gobierno propio, autonomía, derecho mayor, y derecho propio además de las normas y disposiciones.	como gobierno propio, autonomía, derecho mayor y derecho propio. Estas actividades se validan a través de la revisión de actas correspondientes al desarrollo de estos encuentros, en estas se relacionan las fechas, la hora y lugar donde se realizaron las actividades, además de la agenda propuesta también se describen los temas desarrollados, el número de personas que participa y las conclusiones de la jornada. Estas actividades se desarrollaron de la siguiente manera: • 6 de agosto de 2026, comunidad Llano Grande (grupo de lideres) Temas: los mandatos de gobierno propio, principios organizativos y fundamentales de la comunidad. ARTÍCULO 5: La Organización del Cabildo Indígena de San Lorenzo, basada en principios históricos del movimiento Indígena. 18 personas. • 24 de agosto de 2026, Comunidad El Roble. Temas: mandato de gobierno propio- derechos de los comuneros del territorio Ancestral Indígena de San Lorenzo. 26 personas. • 25 de agosto de 2026, Comunidad Aguas Claras. Temas: Ley 89 de 1890, art 2 y constitución política de Colombia 1991. 9 personas. • 27 de agosto de 2026, Comunidad San Tunzará (Escuela de Liderazgo). Temas: Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena. ARTÍCULO 41. Funciones de los cabildos comunitarios. 15 personas. • 28 de agosto de 2026, comunidad de Sisirrá. Temas: Mandato de gobierno propio del territorio ancestral indígena san lorenzo y las disposiciones para la comunidad indígena. ARTÍCULO 21: Funciones generales del Cabildo central, de acuerdo a la ley de origen, derecho propio, derecho mayor, ley 89 de 1890, legislación especial indígena, la Constitución política de 1991,

	tratados y convenios internacionales y demás normas especiales. 16 personas. • 29 de agosto de 2026, comunidad Danubio Temas: ARTICULO 287 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. 27 participantes. • 31 de agosto de 2026. Comunidad Tunzará Temas: ARTÍCULO 21: Gobierno propio (Justicia propia) Autonomía ~~Normas y disposiciones~~ ARTICULO 287 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 27 participantes. Esta actividad se sustenta por medio de las planillas de asistencia correspondiente a cada encuentro, en las cuales se encuentra fecha, hora y lugar de cada actividad, nombres, documentos de identidad, datos de contacto y firmas de los participantes. En las evidencias fotográficas se observa claramente los lugares donde se desarrolla cada encuentro, las personas que participan y al contratista orientando dichos espacios. **Nota: con el desarrollo de esta actividad se han desarrollado 36 de 50 capacitaciones proyectadas.**
3. realizar diez (10) talleres a coordinadores de áreas, secretarias y procesos en formación normativo, estatutos, sentencias y constitución política de Colombia y sistema general de participaciones, pan de vida para comunidades indígenas.	**Esta obligación contractual queda pendiente por realizar durante el periodo de ejecución del contrato.**

4. realizar quince (15) encuentros comunitarios para socializar los procesos organizativos como la cultura, la economía, el gobierno propio, la justicia, la salud, la educación, el territorio, el medio ambiente, la producción y lo social con el objetivo de consolidar y estructurar políticas desarrollo de las comunidades indígenas del territorio ancestral indígena san lorenzo.	**Esta obligación contractual queda pendiente por realizar durante el periodo de ejecución del contrato.**
5. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descriptos por el decreto 1273 de 2018.	El contratista cumple con esta obligación presentando los soportes de pago de seguridad social mediante las planillas Nro 4665004445 correspondiente al mes de agosto de 2026 por valor de $ 508.300
6. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.	El contratista hizo entrega de todos los soportes solicitados para el control del presente contrato.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.	El contratista mantuvo comunicación asertiva con el supervisor del contrato.
8. Solicitar a la entidad contratante la información que considere	El contratista solicitó la información que considero necesaria para la presentación de informes y evidencias de ejecución del presente contrato.

necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.	
9. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.	El contratista guarda reserva con la información de tipo confidencial en el marco del presente contrato.
10. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	No se adjudicaron otras actividades ala contratista.

Una vez leída y aprobada en todas y cada una de sus partes se firma por quienes en ella intervienen. Por lo anterior puede realizarse el respectivo pago por parte del ordenador del gasto.

DIANA YOHANY CALLE TABARES
Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario
Supervisora

JOSE NICANOR LARGO BUENO
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
RIOSUCIO
NIT. 890.801.138-4

ACTA RESUMEN DE PAGO No. 07 MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CALDAS

SECRETARIA : SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO

10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Concepto	Descripción				
Número de contrato:	CD-CPS- RISL-007-2026				
Contratista:	**JOSE NICANOR LARGO BUENO**				
Identificación Contratista:	CC N° 15922881				
Tipo de Contrato:	DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN				
Fecha de inicio:	26/01/2026		Fecha de Finalización:	15/12/2026	
Prorrogas del contrato	Fecha inicio prórroga	NA		NA	
Objeto del Contrato:	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.				
Periodo de ejecución del Contrato:	DESDE EL 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2026				
Valor del Contrato:	$ 39.852.000	**APORTANTES**	**%**	**VALOR**	**TIPO ENTIDAD**
Valor Adición	$ 0	PRESUPUESTO MUNICIPIO:	0%	$	PÚBLICA
		PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	0%	$	
		PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	100%	**$ 39.852.000**	
Valor Anticipo	$ 0,00				

FINANCIACIÓN CONTRATO	**ORDENANCIÓN GASTO VALOR ACTA**	**AMORTIZACIÓN ANTICPO**	**VALOR NETO**	
PRESUPUESTO MUNICIPIO:	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	
PRESUPUESTO OTRA ENTIDA	$ 0		$ 0,00	
PRESUPUESTO AESGPRI, RESGUARDO	$ 3.622.900		$ 3.622.900,00	
VALOR TOTAL ACTA	**$ 3.622.900,00**	**$ 0,00**	**$ 3.622.900,00**	

RESUMEN DEL CONTRATO:		
Valor del Contrato:		$ 39.852.000,00
Adición del Contrato	0,00	0
Valor Acta Nro. 1	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 2	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 3	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 4	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 5	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 6	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 7	$ 3.622.900	
Valor Acta Nro. 8		
Valor Acta Nro. 9		
Valor Acta Nro. 10		
Valor Acta Nro. 11		
Valor Acta Nro. 12		
Saldo del Contrato:	$ 14.491.700,00	
SUMAS IGUALES	**$ 39.852.000**	**$ 39.852.000**
RESUMEN DEL ANTICIPO		
Valor del Anticipo:		0,00
Amortización del Anticipo Acta 1	0	
Amortización del Anticipo Acta 2	0	
Amortización del Anticipo Acta 3	0	
Saldo por Amortizar:	0,00	
SUMAS IGUALES	**0,00**	**0,00**

OBSERVACION:
(se diligencia cuando se requiera)

RESUMEN PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA

PERIODO DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	EPS	PENSIÓN	ARL	OBSERVACIONES
AGOSTO	4665004445	218.900	280.200	9.200	

Firma

Nombre: **DIANA YOHANY CALLE TABARES**
Secretaria desarrollo social y comunitario
Supervisor del contrato

Firma

Nombre: **JOSE NICANOR LARGO BUENO**
Contratista

Riosucio Caldas, 10 de septiembre del 2026

CUENTA DE COBRO N° 07

EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS
NIT 890.801.138-4

DEBE A:

JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881
ACTIVIDAD COD RUT: 8551
DIRECCION: RESGUARDO INDIGENA SAN LORENZO
CELULAR: 3156844771

POR CONCEPTO DE:

EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NÚMERO **CD-CPS- RISL-007-2026, CUYO OBJETO ES:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.
LA SUMA DE: TRES MILLONES SEIS CIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($3.622.900)

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **01 AL 31 DE AGOSTO DEL 2026**.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS Nro. 084200078461 DEL BANCO DAVIVIENDA.

Cordialmente,

Observación: Solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente, establecida en el articulo 383 del estatuto tributario ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.

JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881 DE RIOSUCIO

Riosucio Caldas, 10 septiembre del 2026

Señores:
SECRETARÍA DE HACIENDA
Alcaldía Municipal de Riosucio Caldas
Riosucio Caldas

Asunto: Información solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016.

Apreciados señores:

Solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente, establecida en el artículo 383 del estatuto tributario nacional ya que cumplo con lo establecido en el parágrafo 2 del mencionado artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, por tal razón, se solicita se aplique la retención en la fuente que sea pertinente.

C E R T I F I C O Q U E:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad de servicios		x
2	Estoy obligado (a) a presentar declaración de renta por el año gravable 2024.		X

Esta certificación se expide a los diez (10) días del mes de septiembre del dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,

JOSE NICANOR LARGO BUENO
C.C 15922881 de Riosucio Caldas

ALCALDÍA MUNICIPAL RIOSUCIO NIT. 890.801.138-4	DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR	Código	
		Versión	01
		Fecha	

CIUDAD			
FECHA DE OPERACIÓN	Día	Mes	Año
	10	9	2026

DSC

MUNICIPIO DE RIOSUCIO
NIT: 890,801,138-4
Carrera 7 Calle 10 Esquina
Riosucio Caldas

NOMBRE DEL VENDEDOR O QUIEN PRESTA EL SERVICIO: JOSE NICANOR LARGO BUENO

NIT/CC: 15922881 **E-MAIL:** nika22largo@gmail.com

DIRECCIÓN: COMUNIDAD COSTA RICA

TELÉFONO: **CELULAR:** 3156844771

DOCUMENTO SOPORTE PARA LA PROCEDENCIA DE COSTOS, DEDUCCIONES E IMPUESTOS DESCONTABLE en Compras de Bienes o Servicios a **Persona Natural,** no comerciantes o no responsables de IVA. según resolucion DIAN 0042 de 2020, artículo 771-2 del Estatuto Tributario, y los artículos 1.6.1.4.12. y 1.6.1.4.13. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PAGO NRO 7, CD-CPS- RISL-007-2026, EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A PRESTAR SERVICIOS DE APOYO ORIENTADOS AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS Y DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL TERRITORIO ANCESTRAL DE SAN LORENZO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE INICIATIVAS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD.	$ 3.622.900	$ 3.622.900
		TOTAL	**$ 3.622.900**

VALOR EN LETRAS: **tres millones seiscientos veintidos mil novecientos pesos**

Jose Nicanor Largo

FIRMA DE ACEPTACIÓN DEL VENDEDOR

Declaro bajo la gravedad del juramento que no estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente y no soy responsable de IVA

ELABORADO POR